



## ANUNCIO

### CABILDO DE GRAN CANARIA

#### ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DE AYUDAS PARA MINIMIZAR LAS PÉRDIDAS DEBIDAS A LA AFECTACIÓN DE PAPA POR POLILLA GUATEMALTECA (TECIA SOLANIVORA) Y PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA EL CONTROL DE DICHA PLAGA EN GRAN CANARIA

Con fecha **15 de abril de 2021**, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. **21/097 R-AGP** cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

*“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Convocatoria de subvenciones para el año 2020 de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (tecia solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria” aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de septiembre de 2020 y publicada en el BOP de Las Palmas número 114, de 21 de septiembre de 2020; Visto el Informe de la Comisión de Valoración de 19 de marzo de 2021, constituida al amparo de lo previsto en el art. 5.1 de la citada convocatoria; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 7 de abril de 2021; Resultando que existe crédito suficiente y adecuado por importe de 660.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 10400/412/479000421 denominada “Otras subvenciones a Empresas Privadas. Cumbre Vive”; y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, concretamente en la Base 33ª, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,*

### RESUELVO

**Primero.** - Resolver la “Convocatoria de subvenciones para el año 2020 de ayudas para minimizar las pérdidas debidas a la afectación de papa por polilla guatemalteca (tecia solanivora) y para la adopción de medidas para el control de dicha plaga en Gran Canaria”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	vVwKvHOM36XhtVRT5ZMDYw==	Fecha	03/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVwKvHOM36XhtVRT5ZMDYw= =	Página	1/2





A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 183 solicitudes.

B) Estimar 1 solicitud que reúne parcialmente los requisitos establecidos en la convocatoria.

C) Desestimar las solicitudes que no reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 21 solicitudes.

D) Aceptar de plano la Renuncia parcial relativa a la línea D de Don Lorenzo S. González González con DNI 52840654V.

E) Abonar las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de 657.255,57 euros.

**Segundo.** - Trasládese la presente resolución a la Intervención General y notifíquese a los interesados mediante su publicación en la página web de esta Corporación: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

Contra dicha notificación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo

928 219620  
Fax 928 219634  
[seradmingranja@grancanaria.com](mailto:seradmingranja@grancanaria.com)

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	vVwKvHOM36XhtVRT5ZMDYw==	Fecha	03/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofía Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVwKvHOM36XhtVRT5ZMDYw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vVwKvHOM36XhtVRT5ZMDYw=</a>	Página	2/2

